San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Doctor
JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario General
Gobernación de Norte de Santander
Correo electrónico: secgeneral@nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Evaluación Final proceso No. CMA-SEG-2983-2026 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador técnico dentro del proceso CMA-SEG-2983-2026, me permito hacer entrega de la evaluación final del componente técnico. En el proceso de la diligencia de cierre y recepción de ofertas del proceso No. CMA-SEG-2983-2026, se recibieron las siguientes propuestas para la respectiva evaluación, tal como aparece a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 183.548.955,8
FECHA DE CIERRE: 14-05-2026

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	PROCUIMA LTDA	13/05/2026 05:13:10 PM
2	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	13/05/2026 06:09:30 PM
3	UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	13/05/2026 09:01:10 PM
4	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	13/05/2026 09:22:51 PM
5	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	14/05/2026 08:19:12 AM
6	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	14/05/2026 08:45:47 AM
7	INGESARA GROUP S.A.S	14/05/2026 08:55:45 AM

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Hábil / No Hábil
3.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	Hábil / No Hábil

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que el proceso No. CMA-SEG-2983-2026 fue limitado a Mipymes de San José de Cúcuta, según lo indicado en la resolución de apertura No. 890 del 08 de mayo de 2026, las propuestas presentadas por PROCUIMA LTDA, PROVEEDOR COLOMBIA SAS, JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ y INGESARA GROUP S.A.S, no fueron evaluadas siendo que su domicilio principal es diferente al limitado.

Que, dentro del terminó del traslado del informe establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Inicial, el Departamento de Norte de Santander recibió subsanaciones de los proponentes, las cuales fueron tenidas en cuenta y evaluadas dando como resultado el siguiente reporte de evaluación:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ES PRESENTADA POR	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABIL/NO HABIL	EQUIPO DE TRABAJO HABIL/NO HABIL
2	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	Persona Jurídica	HABIL	**HABIL**
3	UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	Unión Temporal	HABIL	**HABIL**
4	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	Persona Natural	NO HABIL	NO HABIL

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En virtud de este informe, se realizó la Asignación de puntaje a los proponentes una vez concluida y atendidas por parte del comité las observaciones allegadas en la plataforma.

No.	PROPONENTE	Estado Del Proponente HABIL/NO HABIL	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres
2	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	**HABIL**	67,75	10	1	20	1	0,25
3	UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	**HABIL**	61,07	10	1	20	1	0,25

Agradeciendo su atención.

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67,75 PUNTOS)

1. De acuerdo a lo estipulado en el Literal C del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, para determinar el método de ponderación, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero].

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 183.548.955,80
Fecha traslado informe	Lunes 25 de mayo de 2026
TRM vigente al dia miércoles 27 de mayo de 2026	$ 3.644,47
Formula a Aplicar	Media geométrica

1.DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ORDEN No.	No. PROP	PROPONENTE	SMMLV CONTRATOS VALIDADOS		PROMEDIO SMMLV VALIDADOS	n- Propuestas Habilitadas	MG	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	**2**	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS**	**73,62**	**50,20**	**61,91**	**2,00**	**68,01**	**67,75**
2	**3**	**UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26**	**86,87**	**62,57**	**74,72**			**61,07**

San José de Cúcuta, mayo 26 de 2026

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

RESUMEN PUNTAJE TOTAL

No. PROPUESTA	PROPONENTE	V/R CORREGIDO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	$ 183.548.955,80	32,25	67,75	100,00	1
3	UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	$ 180.393.290,00	32,25	61,07	93,32	2

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 2. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

PROPONENTE 2.	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	901193215-2	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA 60.377.366 DE CUCUTA

INFORMACIÓN GENERAL

		FECHA DE CIERRE DEL PPRESENTE PROCESO	**14 DE MAYO DE 2026**
		PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
100% PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 183.548.955,80**	**SMMLV**	**$ 104,83**

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Que hayan contenido la ejecución de:	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
			Entre 101 y 1000 SMMLV 60%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
El oferente acredita la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo (5) contratos.	**Acredita 2 contratos** **CUMPLE**

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	**Presenta formato** **CUMPLE**
Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**Contratos terminados** **CUMPLE**

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	**El oferente aporta la experiencia** **CUMPLE**
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	**Se verificó el % de participación dentro de los contratos acreditados** **CUMPLE**
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	**Se verificó el dimensionamiento de acuerdo al % de participación en los contratos** **CUMPLE**

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE	VERIFICACIÓN
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	**CUMPLE**
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	**CUMPLE**
81141500	CONTROL DE CALIDAD	**CUMPLE**

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la información indicada mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones.	**Contratos acreditados contienen la información requerida - CUMPLE**

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento.	**Aportan documentos para la acreditación de los contratos - CUMPLE**

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES	VERIFICACIÓN
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	**NO APLICA**

10.1.7 PARA SUBCONTRATOS	VERIFICACIÓN
Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas.	**NO APLICA**

VERIFICACIÓN DE CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente presenta los siguientes contratos para acreditar la experiencia exigida:

PROPONENTE	OBJETO	VALOR	CONTRATO No.		CONTRATANTE	PARTICIP.	CONSECUTIVO RUP	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMMLV
			No.	AÑO DE TERMINACIÓN				
CONSORCIO INTERVENTORIA OCAÑA 2019 (INGEPARRA, PART. 80%) Aporta: Conformación consorcio, contrato, acta de inicio, acta de recibo final interv, acta de liquidación, acta recibo final obra del contrato vigilado	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISYTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-017-2019 CONSTRUCCION AULA MULTIPLE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ MUNICIPIO DE OCAÑA NS	$ 80.777.789,00	02740 DE 2019 ACTA INICIO 16MAR2020 TERMINACIÓN 18NOV2020	2020	SECRETARIA GENERAL, GOBERNACION NS	80,00%	CONSEC. 82 RUP INGEPARRA INFO EN FIRME FOLIO 156 CODIGO 801016 811015 811415	73,62
UNION TEMPORAL INTER SANTA BARBARA (INGEPARRA, PART. 30%) Aporta: Conformación UT, acta de recibo final interv, acta de recibo final obra del contrato vigilado, certificación	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINAICIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD SANTA BARBARA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	$ 194.108.711,00	170 DE 2022 ACTA INICIO 18ABR2022 TERMINACIÓN 29NOV2023	2023	ESE HOSPITAL VILLA DEL ROSARIO	30,00%	CONSEC. 112 RUP INGEPARRA INFO EN FIRME FOLIO 269 CODIGO 801016 811015 811415	50,20
							SUMATORIA CONTRATOS VALIDADOS	**123,82**
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL 100% P.O. (según tabla 3.9.1)							**123,82 >**	**104,83**
VALOR DE UNO DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL %F: 60% P.O. (según tabla 3.9.1)							**73,62 >**	**62,90**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 2. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

TIPO DE EXPERIENCIA:	CRITERIO	**VERIFICACIÓN**
General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	**Los contratos validados No. 2740 DE 2019 y 170 DE 2022, corresponden y contienen la actividad de interventoría a proyectos de construcción y ampliación de edificaciones de servicio público.**
Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	**Área para construir/intervenir: 810 m2. Según la magnitud requerida, y teniendo en cuenta el %F (60%), el área a acreditar equivale a 486 m2.**
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).	**El contrato No. 2740 DE 2019 con el ítem 1.1.1 acredita 915 m2 de área intervenida según acta de recibo final, afectando por % participación (80%) = 732 m2.** **Y el contrato No. 170 DE 2022 con el ítem 5.8 acredita 670,13 m2 de área intervenida según acta de recibo final y certificación, afectando por % participación (30%) = 201,04 m2.**
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Entre 101 y 1000 SMMLV 60%	**Teniendo en cuenta la sumatoria de los dos contratos validados, y considerando el % de participación, el oferente acredita 933,04 m2.**

Para la experiencia requerida en el numeral 3.5. del pliego de condiciones definitivo, se validaron los siguientes contratos: No.2740 DE 2019 y No.170 DE 2022, los cuales corresponden y contienen la actividad de interventoría a proyectos de construcción y ampliación de edificaciones de servicio público. Los contratos estan registrados en el RUP, clasificados en los códigos 801016, 811015, 811415, la sumatoria del valor ejecutado de los contratos es mayor del 100% del presupuesto oficial, y acredita un área intervenida de 1.589 m2.

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.1 y numeral 10.1.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evalua)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 2. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

Perfil No.	# de Profesionales	Cargo	Titulo Profesional	Titulo de Posgrado	% dedic	Exp General	Exp Especifica
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o equivalente. Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años como director en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	N/A Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	2 años como residente en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.

EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO	VERIFICACIÓN
Experiencia Personal Clave Evaluable	Presenta Formato 8 suscrito por representante legal	**CUMPLE**

EL oferente aportó y diligenció en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, y fue suscrito por el representante legal del Proponente INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS.

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.2.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL COMPONENTE TÉCNICO, SE CONCLUYE QUE EL OFERENTE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS ES <u>HABILITADO.</u>

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROPONENTE 2. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Se procede a evaluar la oferta del proponente ya que acreditó los requisitos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones. Por tanto, se verifica los documentos a los que se les asigna puntaje diferentes a la oferta económica como sigue a continuación:

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La presente convocatoria fue limitada a Mipyme por tanto no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladaron al puntaje de la oferta económica

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	**67,75**
Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	**10**
Factor de sostenibilidad	**1**
Apoyo a la industria nacional	**20**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**
TOTAL	**100**

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.



26/5/2026, 10:27:06 am - Registro Nacional de Obras Inconclusas

CONTRALORÍA General de la República

Consulta de Contratista no Encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **9011932152** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de hoy: **26/5/2026, 10:27:06 am**

Se realizó la consulta de las anotaciones que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, y no se observaron anotaciones vigentes para el proponente INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS identificado con NIT. 901193215-2.

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	VALOR	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OTORGADO
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 183.548.955,80**	67,75	**67,75**
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	**$ 183.548.955,80**		

METODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Mediana con valor absoluto
Media geométrica
Media aritmética alta
Media aritmética baja
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.		
RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	Mediana con valor absoluto
DE 0.25 A 0.49	2	Media geométrica
DE 0.50 A 0.74	3	Media aritmética alta
DE 0.75 A 0.99	4	Media aritmética baja

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5	**Presenta Formato 9**	**5**
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5	**Presenta Formato 9**	**5**
TOTAL	10	**PUNTAJE TOTAL OTORGADO**	**10**

De acuerdo al numeral 4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, y según verificación, el oferente aportó el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" comprometiendose a acreditar cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría, con un (1) año de experiencia específica adicional a la definida. Por tanto, se otorgan CINCO (5) PUNTOS.

De acuerdo al numeral 4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, y según verificación, el oferente aportó el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" comprometiendose a acreditar cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría, con una formación académica adicional a la definida. Por tanto, se otorgan CINCO (5) PUNTOS.

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los aspectos señalados en el pliego de condiciones.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
"Formato 12 – Factor de sostenibilidad".	1	Presenta Formato 12	**1**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. De acuerdo al numeral 4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD,y según verificación, el oferente aportó el Formato 12 suscrito por el representante legal, en el cual manifiesta que se compromete bajo la gravedad del juramento a cumplir con los criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental. Por tanto, se otorga **UN (1) PUNTO.**

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	**20**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90 % del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. De acuerdo al numeral 4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, y según verificación, el oferente aportó el Formato 7 suscrito por el representante legal, en el cual manifiesta que se compromete a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Por tanto, se otorgan **VEINTE (20) PUNTOS**.

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.9.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. Según verificación, el oferente INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS presenta Formato 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD suscrito por el representante legal y revisor fiscal, en el cual certifica el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso, y adjunta certificado suscrito por Ministerio del Trabajo vigente con fecha de expedición de 03 de marzo de 2026, vigente al cierre del presente proceso. Por tanto, se otorga **UN (1) PUNTO**.

4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROPONENTE 2. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. El oferente INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS aporta el Formato suscrito por el representante legal y el contador, en el que relaciona a LIDIA SHRLEY PARRA GARCIA con el 51% de las acciones de la empresa INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS desde el 27 de junio de 2018. Por tanto, se otorga **(0,25) PUNTOS.**

PUNTAJE FACTOR TECNICO

Para finalizar, me permito presentar el cuadro resumen de la evaluación, incluyendo el puntaje asignado para el factor económico:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia del Proponente	**67,75**	**67,75**
Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	**10**	**10**
Factor de sostenibilidad	**1**	**1**
Apoyo a la industria nacional	**20**	**20**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**	**1**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**	**0,25**
TOTAL	**100,00**	**100,00**

SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA EL PUNTAJE OTORGADO AL PROPONENTE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS ES DE 100 PUNTOS.

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

PROPONENTE 3.	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION C.C.
UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ	88229077 de CUCUTA

INTEGRANTES	NIT	% PARTICIPACIÓN
CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.	901.374.184-1	70%
SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ	88.229.077-1	30%

INFORMACIÓN GENERAL

		FECHA DE CIERRE DEL PPRESENTE PROCESO	**14 DE MAYO DE 2026**
		PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
100% PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 183.548.955,80**	**SMMLV**	**$ 104,83**

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Que hayan contenido la ejecución de:	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
			Entre 101 y 1000 SMMLV 60%

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**VERIFICACIÓN**
El oferente acredita la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo (5) contratos.	**Acredita 2 contratos CUMPLE**
Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	**Presenta formato CUMPLE**
Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**Contratos terminados CUMPLE**

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	**Uno de los integrantes aporta el 50%, el otro integrante aporta el 5% de experiencia CUMPLE**
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	**Se verificó el % de participación dentro de los contratos acreditados CUMPLE**
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	**Se verificó el dimensionamiento de acuerdo al % de participación en los contratos CUMPLE**

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" — **VERIFICACIÓN**

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**NOMBRE**	**VERIFICACIÓN**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	**CUMPLE**
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	**CUMPLE**
81141500	CONTROL DE CALIDAD	**CUMPLE**

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la información indicada mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones.	**Contratos acreditados contienen la información requerida - CUMPLE**

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento.	**Aportan documentos para la acreditación de los contratos - CUMPLE**

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES	**VERIFICACIÓN**
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	**NO APLICA**

10.1.7 PARA SUBCONTRATOS	**VERIFICACIÓN**
Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas.	**NO APLICA**

VERIFICACIÓN DE CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente presenta los siguientes contratos para acreditar la experiencia exigida:

PROPONENTE	OBJETO	VALOR	CONTRATO No.		CONTRATANTE	PARTICIP.	CONSECUTIVO RUP	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMMLV
			No.	AÑO DE TERMINACIÓN				
CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL (Sergio Labrador, PART. 15%) Aporta: Conformación consorcio, contrato, acta de inicio, acta de recibo final interv, acta de liquidación, acta recibo final obra del contrato vigilado	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LP QUE TIENE POR OBJETO: CONSTR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TRIGAL DEL NORTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ 452.430.366,00	1323 DE 2017 ACTA INICIO 19JUL2017 TERMINACIÓN 13JUN2018	2018	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	15,00%	CONSEC. 96 RUP SERGIO LABRADOR INFO EN FIRME FOLIO 506 CODIGO 801016 811015	86,87
UNION TEMPORAL INTER CUPULA 2024 (Construservicios, PART. 50%, Sergio Labrador, PART. 20%) Aporta: Conformación UT, acta de recibo final interv, acta de recibo final obra del contrato vigilado, certificación	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NS	$ 178.140.306,00	CMA-SEG.03255-2024 ACTA INICIO 30DIC2024 TERMINACIÓN 30OCT2025	2025	SPPEE, GOBERNACIÓN NS	50,00%	CONSEC. 149 RUP CONSTRUSER. INFO EN FIRME FOLIO 687 CODIGO 801016 811015 811415 CONSEC. 159 RUP SERGIO LABRADOR INFO ESTA EN FIRME FOLIO 838 CODIGO 801016 811015	62,57
							SUMATORIA CONTRATOS VALIDADOS	**149,44**
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL 100% P.O. (según tabla 3.9.1)							**149,44 >**	**104,83**
VALOR DE UNO DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL %F: 60% P.O. (según tabla 3.9.1)							**86,87 >**	**62,90**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

TIPO DE EXPERIENCIA:	CRITERIO	**VERIFICACIÓN**
General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	**Los contratos validados No. 1323 DE 2017 y CMA-SEG.03255-2024, corresponden y contienen la actividad de interventoría a proyectos de construcción y adecuación de edificaciones de servicio público.**
Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	**Área para construir/intervenir: 810 m2. Según la magnitud requerida, y teniendo en cuenta el %F (60%), el área a acreditar equivale a 486 m2.**
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).	**El contrato No. 1323 DE 2017 con el ítem 1.1 acredita 2.411 m2 de área intervenida según acta de recibo final, afectando por % participación (15%) = 361,65 m2.** **Y el contrato No. CMA-SEG.03255-2024 con el ítem 5.8 acredita 2.454,79 m2 de área intervenida según acta de recibo final y certificación, afectando por % participación (50%) = 1.227,39 m2.**
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Entre 101 y 1000 SMMLV 60%	**Teniendo en cuenta la sumatoria de los dos contratos validados, y considerando el % de participación, el oferente acredita 1589 m2.**

Para la experiencia requerida en el numeral 3.5. del pliego de condiciones definitivo, se validaron los siguientes contratos: No. 1323 DE 2017 y CMA-SEG.03255-2024, los cuales corresponden y contienen la actividad de interventoría a proyectos de construcción y adecuación de edificaciones de servicio público. Los contratos estan registrados en el RUP, clasificados en los códigos 801016, 811015, 811415, la sumatoria del valor ejecutado de los contratos es mayor del 100% del presupuesto oficial, y acredita un área intervenida de 1.589 m2.

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.1 y numeral 10.1.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evalua)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Perfil No.	# de Profesionales	Cargo	Titulo Profesional	Titulo de Posgrado	% dedic	Exp General	Exp Especifica
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o equivalente. Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años como director en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	N/A Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	2 años como residente en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.

EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO	VERIFICACIÓN
Experiencia Personal Clave Evaluable	Presenta Formato 8 suscrito por representante legal	**CUMPLE**

EL oferente aportó y diligenció en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, y fue suscrito por el representante del Proponente Plural UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26.

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.2.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL COMPONENTE TÉCNICO, SE CONCLUYE QUE EL OFERENTE UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26 ES HABILITADO.

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Se procede a evaluar la oferta del proponente ya que acreditó los requisitos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones. Por tanto, se verifica los documentos a los que se les asigna puntaje diferentes a la oferta económica como sigue a continuación:

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La presente convocatoria fue limitada a Mipyme por tanto no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladaron al puntaje de la oferta económica

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	**67,75**
Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	**10**
Factor de sostenibilidad	**1**
Apoyo a la industria nacional	**20**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**
TOTAL	**100**

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.

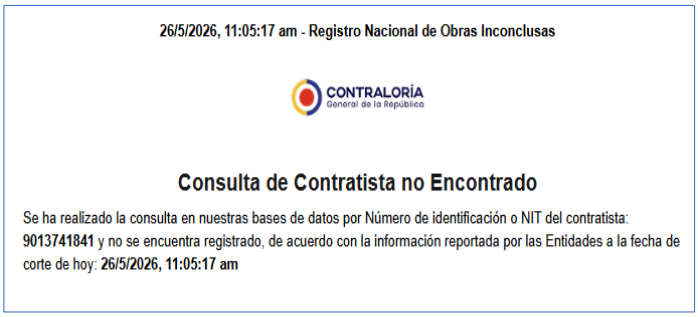
26/5/2026, 11:05:17 am - Registro Nacional de Obras Inconclusas

CONTRALORÍA General de la República

Consulta de Contratista no Encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **9013741841** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de hoy: **26/5/2026, 11:05:17 am**

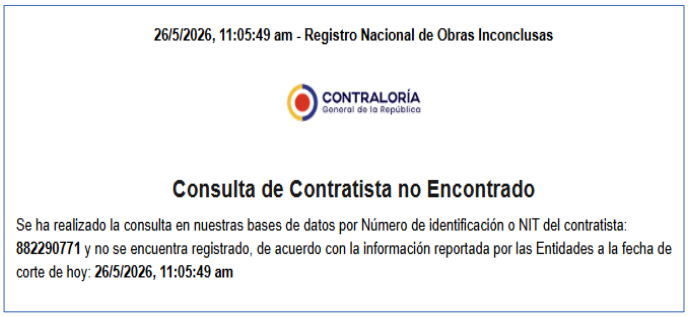
26/5/2026, 11:05:49 am - Registro Nacional de Obras Inconclusas

CONTRALORÍA General de la República

Consulta de Contratista no Encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **882290771** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de hoy: **26/5/2026, 11:05:49 am**

Se realizó la consulta de las anotaciones que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, y no se observaron anotaciones vigentes para el integrante CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. identificado con NIT. 901.374.184-1 ni para el integrante SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ identificado con NIT. 88.229.077-1.

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	VALOR	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OTORGADO
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 183.548.955,80**	67,75	**61,07**
UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26	**$ 180.393.290,00**		

METODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Mediana con valor absoluto
Media geométrica
Media aritmética alta
Media aritmética baja
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.		
RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	Mediana con valor absoluto
DE 0.25 A 0.49	2	Media geométrica
DE 0.50 A 0.74	3	Media aritmética alta
DE 0.75 A 0.99	4	Media aritmética baja

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5	**Presenta Formato 9**	**5**
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5	**Presenta Formato 9**	**5**
TOTAL	10	**PUNTAJE TOTAL OTORGADO**	**10**

De acuerdo al numeral 4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, y según verificación, el oferente aportó el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" comprometiendose a acreditar cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría, con un (1) año de experiencia específica adicional a la definida. Por tanto, se otorgan CINCO (5) PUNTOS.

De acuerdo al numeral 4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, y según verificación, el oferente aportó el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" comprometiendose a acreditar cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría, con una formación académica adicional a la definida. Por tanto, se otorgan CINCO (5) PUNTOS.

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los aspectos señalados en el pliego de condiciones.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
"Formato 12 – Factor de sostenibilidad".	1	Presenta Formato 12	**1**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. De acuerdo al numeral 4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD,y según verificación, el oferente aportó el Formato 12 suscrito por el representante, en el cual manifiesta que se compromete bajo la gravedad del juramento a cumplir con los criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental. Por tanto, se otorga **UN (1) PUNTO.**

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	**20**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90 % del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. De acuerdo al numeral 4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, y según verificación, el oferente aportó el Formato 7 suscrito por el representante, en el cual manifiesta que se compromete a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Por tanto, se otorgan **VEINTE (20) PUNTOS**.

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.9.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. Según verificación, el integrante SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ presenta Formato 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD suscrito a nombre propio y por el contador, en el cual certifica el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso, y adjunta certificado suscrito por Ministerio del Trabajo vigente con fecha de expedición de 27 de abril de 2026, vigente al cierre del presente proceso. El integrante aporta más del 40% de la experiencia requerida. Por tanto, se otorga **UN (1) PUNTO**.

4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA CMA-SEG-2983-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROPONENTE 3. UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONCEPTO	PUNTAJE PLIEGO	**PUNTAJE OTORGADO**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**

El evaluador tuvo en consideración el pliego de condiciones definitivo para otorgar puntaje. El integrante CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD SAS aporta el Formato suscrito por el representante legal y el contador, en el que relaciona a BLANCA MIRYAM GUTIERREZ PINTO con el 51% de las acciones de la empresa CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD SAS desde el 24 de febrero de 2023. El integrante tiene una participación superior al 10 % en la Unión Temporal. Por tanto, se otorga **(0,25) PUNTOS.**

PUNTAJE FACTOR TECNICO

Para finalizar, me permito presentar el cuadro resumen de la evaluación, incluyendo el puntaje asignado para el factor económico:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia del Proponente	**67,75**	**61,07**
Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	**10**	**10**
Factor de sostenibilidad	**1**	**1**
Apoyo a la industria nacional	**20**	**20**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**	**1**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**	**0,25**
TOTAL	**100,00**	**93,32**

SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA EL PUNTAJE OTORGADO AL PROPONENTE UNION TEMPORAL INTEREDUCACION 26 ES DE 93,32 PUNTOS.

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 4. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

PROPONENTE 4.	C.C.
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60.292.980 DE CUCUTA

INFORMACIÓN GENERAL

			FECHA DE CIERRE DEL PPRESENTE PROCESO	**14 DE MAYO DE 2026**
			PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
100% PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**183.548.955,80**	**SMMLV**	**$ 104,83**

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Que hayan contenido la ejecución de:	2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
			Entre 101 y 1000 SMMLV 60%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**VERIFICACIÓN**
El oferente acredita la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo (5) contratos. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	**VERIFICACIÓN**

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**NOMBRE**	**VERIFICACIÓN**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81141500	CONTROL DE CALIDAD	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la información indicada mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones.	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VERIFICACIÓN**
El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento.	

10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES	**VERIFICACIÓN**
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	**NO APLICA**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 4. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

10.1.7 PARA SUBCONTRATOS	**VERIFICACIÓN**
Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas.	**NO APLICA**

VERIFICACIÓN DE CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente presenta los siguientes contratos para acreditar la experiencia exigida:

PROPONENTE	OBJETO	VALOR	CONTRATO No.		CONTRATANTE	PARTICIP.	CONSECUTIVO RUP	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMMLV
			No.	AÑO DE TERMINACIÓN				
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS Aporta: Contrato, acta de recibo final interv, acta recibo final obra del contrato vigilado	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTAINTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LP QUE TIENE POR OBJETO: CONSTR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TRIGAL DEL NORTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ 440.446.439,00	02552 de 2018 ACTA INICIO 10DIC2018 TERMINACIÓN 07FEB2020	2020	SECRETARIA GENERAL, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	100,00%	NO CUMPLE	
							SUMATORIA CONTRATOS VALIDADOS	**0,00**
							SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL 100% P.O. (según tabla 3.9.1)	**104,83**
							VALOR DE UNO DE LOS CONTRATOS VALIDADOS, MAYOR AL %F: 60% P.O. (según tabla 3.9.1)	**62,90**

TIPO DE EXPERIENCIA:	CRITERIO	VERIFICACIÓN
General	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	**El contrato No. 02552 de 2018, corresponde y contiene la actividad de interventoría a proyectos de construcción de edificaciones de servicio público.** **Oferente no subsanó RUP de MYRIAM ARTEAGA en firme.**
Especifica	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	**Área para construir/intervenir: 810 m2.** **Según la magnitud requerida, y teniendo en cuenta el %F (60%), el área a acreditar equivale a 486 m2.**

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 810,00 metros cuadrados (M2).	**El contrato No. 02552 de 2018, con el ítem 1.1 acredita 4.072,07 m2 de área intervenida según acta de recibo final de obra, afectando por % participación (100%) = 4.072,07 m2.**
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Entre 101 y 1000 SMMLV 60%	**Oferente no subsanó RUP de MYRIAM ARTEAGA en firme.**

Para la experiencia requerida en el numeral 3.5. del pliego de condiciones definitivo, el oferente aportó el contrato No. 02552 de 2018, el cual corresponde y contiene la actividad de interventoría a proyectos de construcción edificaciones de servicio público. El Oferente no subsanó RUP de MYRIAM ARTEAGA en firme para validar contrato y verificar las otras caracteristicas requeridas. Por tanto, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.1 y numeral 10.1.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evalua)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Perfil No.	# de Profesionales	Cargo	Titulo Profesional	Titulo de Posgrado	% dedic	Exp General	Exp Especifica
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos o equivalente. Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años como director en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	N/A Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	2 años como residente en procesos de interventoría de proyectos de obras civiles, excepto viales.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-SEG-2983-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SEG-03745-2025 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROPONENTE 4. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA GENERAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO	VERIFICACIÓN
Experiencia Personal Clave Evaluable	Presenta Formato 8 suscrito por representante legal	**CUMPLE**

EL oferente aportó y diligenció en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", y fue suscrito por el Proponente MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS.

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la experiencia exigida en el numeral 3.9.2.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL COMPONENTE TÉCNICO, SE CONCLUYE QUE EL OFERENTE MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS ES INHABILITADO.

NEFFY GELVEZ ROJAS
Profesional Contratada
Rol Técnico